

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 110014003053201700997

Visto el informe Secretarial que antecede, la Juez Resuelve:

Remitir a la peticionaria a lo resuelto en numeral 1º del auto de fecha 9 de julio de 2021, esto es admitir la renuncia de las Abogadas Paola Andrea Spinel Matallana y Mónica Alexandra Cifuentes Cruz, como apoderadas judiciales de la parte demandante.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 144 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>31 - agosto - 2021</u> Luz Stella Garzón Secretaria
--